

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Minería con domicilio electrónico especial compras.mineria@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: **Licitación Pública N° 02/2026**, Modalidad de Contratación: **Orden de Compra Cerrada**, tramitado en N°1100-000283-2026.

Presupuesto Oficial: \$ 31.474.758 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS.)

Consultas: lunes a viernes de 8 a 12hs a atreves del domicilio electrónico especial compras.mineria@sanjuan.gov.ar, **hasta** un día antes de la fecha de apertura de sobres.

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo deducible del 2% del valor de la suma asegurada que incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial, destrucción total y/o parcial para las veintiún (21) movilidades del Ministerio de Minería detalladas en el Anexo I.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones. El valor del Pliego se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 centavos (\$150.000,00). Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU N° 0450600901800020266283 (Cuenta Numero 600-202662-8 de Banco San Juan), en éste último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

Rety Graciela Gomez
DES-PACHO
MINISTERIO DE MINERIA
ES COPIA

ARTÍCULO 6°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-202956-6, CBU N° 0450600901800020295665, cuenta del Banco San Juan. Como constancia debe adjuntarse el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002- OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de Pólizas de Caucción con firma digital, deberá cumplirse con lo previsto en Resol. N° 292-MHF-2020.

ARTÍCULO 7°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la Moneda Nacional, Pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Minería-5° Piso, Núcleo 8-Centro Cívico-San Juan.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Según lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, art. 18.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por la totalidad de los renglones, seleccionando la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Betty Gabriela Gomez
DESPACHO
MINISTERIO DE MINERIA

COPIA FIEL

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRORROGA O RENOVACIÓN.

Las pólizas deberán estar disponibles en la oficina de la Subsecretaría Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería a la fecha de inicio de la cobertura.

La presente contratación se realizará por un plazo de doce (12) Meses contados a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 01 de julio de 2027 inclusive (art.13, inc. b) R.30-OCC-23), pudiendo las partes acordar la prórroga o renovación por un periodo igual o menor al del contrato inicial, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehacientes, con treinta (30) días corridos de antelación a la finalización del Contrato. Los servicios comenzarán a prestarse en un plazo de dos (02) días de notificada la adjudicación. En caso de renovación, será de aplicación la Ley de Adecuación de Precios N° 1920-A y su Decreto Reglamentario N° 0013-2019, solo si correspondiere.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida mensualmente a favor de Gobierno de la Provincia de San Juan -Administración Central, CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE, en caso de corresponder.
- c) Póliza correspondiente.

ARTÍCULO 14°: APLICACIÓN DE LEY N° 1920-A, DR-0013-2019

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, DR 0013-2019 y Resolución 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y el índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 15°: RECISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Minería podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente por escrito a la otra parte con una antelación no menor de treinta (30) días, motivado por el mal desempeño de las tareas objeto de esta licitación.

La disolución contractual no dará derecho a reclamo alguno.

ES COPIA
Betty Graciela Gómez
DISPACHO
MINISTERIO DE MINERÍA

ARTÍCULO 16°: GARANTÍA DE PRODUCTOS

Las empresas aseguradoras que coticen deberán acreditar que se encuentran incluidas entre los primeros 10 lugares del ranking automotor, según publicación de la SSN (Superintendencia de Seguros de la Nación) - Boletín estadístico No. 157, al 31 de diciembre 2025.

ARTÍCULO 17°: EXCLUSIVIDAD

Podrá presentarse a la Licitación un solo productor por empresa aseguradora.

ARTÍCULO 18: PREVISIÓN

No podrán presentarse en esta Licitación, aquellas compañías Aseguradoras que registren sanciones en REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

ANEXO I

MOVILIDADES MINISTERIO DE MINERIA			
Orden	Descripción	Año	Dominio
1	TOYOTA COROLLA 1.8 SE-G L/17 CVT	2018	AD245AP
2	TOYOTA ETIOS 1.5 5P	2018	AD245AV
3	CITROEN BERLINGO MULTISPACE 1.9 D	2009	IKL218
4	MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 COMBI	2014	OKY655
5	TOYOTA HILUX L12 3.0	2012	LKH132
6	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BL
7	TOYOTA HILUX L12 3.0	2012	LKH131
8	TOYOTA HILUX L12 3.0	2012	LCB531
9	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BP
10	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BN
11	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BQ
12	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BR
13	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BM
14	ISUZU TROPPER WAGON TDI 3.1	1998	CRJ438
15	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BK
16	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XG
17	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XJ
18	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XH
19	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XI
20	TOYOTA COROLLA	2025	AH658XF
21	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574HW

Betty Graciela Gomez
DESPACHO
MINISTERIO DE MINERIA

FORO PIEL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio deberá observar las siguientes especificaciones:

Elementos a cotizar:

Renglón	Ítem	Servicio requerido	Valor Mensual	Total por Doce Meses
1	1	Provisión del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo deducible del 2% del valor de la suma asegurada que incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial, destrucción total y/o parcial para las veintiún (21) movilidades del Ministerio de Minería detalladas en el Anexo I.	\$2.622.896,50	\$31.474.758,00

ANEXO I

MOVILIDADES MINISTERIO DE MINERIA			
Orden	Descripción	Año	Dominio
1	TOYOTA COROLLA 1.8 SE-G L/17 CVT	2018	AD245AP
2	TOYOTA ETIOS 1.5 5P	2018	AD245AV
3	CITROEN BERLINGO MULTISPACE 1.9 D	2009	IKL218
4	MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 COMBI	2014	OKY655
5	TOYOTA HILUX L12 3.0	2012	LKH132
6	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BL
7	TOYOTA HILUX L12 3.0	2012	LKH131
8	TOYOTA HILUX L12 3.0	2012	LCB531
9	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BP
10	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BN
11	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BO
12	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BR
13	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BM
14	ISUZU TROPPER WAGON TDI 3.1	1998	CRJ438
15	TOYOTA HILUX L16 2.8	2016	AA153BK
16	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XG
17	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XJ
18	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XH
19	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574XI
20	TOYOTA COROLLA	2025	AH658XF
21	TOYOTA HILUX L24 2.8	2024	AH574HW

Graciela Gomez
 DESPACHO
 MINISTERIO DE MINERIA
 ESCORPIA PIEL